

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 441/2022

Viedma, 27 de junio de 2022.

VISTO el expte. N° SRH22-13, caratulado: "*SANCHEZ PATRICIA CARINA S/SOLICITUD DE TRASLADO-RH AL DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL DE GENERAL ROCA*", y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se solicita el traslado de la Lic. Patricia Carina SANCHEZ desde el Departamento de Servicio Social de la localidad de Cipolletti al mismo organismo con asiento en la ciudad de General Roca.

Que el referido requerimiento se fundamenta en la cobertura de la vacante existente en del Departamento de Servicio Social de General Roca, generada por la baja por fallecimiento del Lic. Carlos A. ÑANCULEO (Res. N°166/2022-Pdcia.STJ).

Que el Juez Delegado de la 4ta. Circunscripción Judicial, Dr. Ricardo APCARIAN, presta conformidad a la propuesta formulada, previa intervención del Servicio Técnico Legal, solicitando que la Lic. SANCHEZ permanezca en funciones hasta tanto se cubra la vacante en el Departamento de Servicio Social de Cipolletti.

Que a fs. 15/19 el Director del Servicio Técnico Legal, Dr. Juan Claudio PEREYRA, no observa reparos de carácter legal para efectuar el traslado resuelto en el punto 1 del Acta N° 4/2020 del Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial, previa conformidad del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que el Juez Delegado de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Sergio CECI, ha tomado debida intervención al respecto.

Que ante circunstancias de ésta índole el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente el traslado propuesto.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 39, Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer el traslado de la **Lic. Patricia Carina SANCHEZ (DNI:23.220.714)** desde el Departamento de Servicio Social con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti al mismo organismo con asiento de funciones en la ciudad de General Roca. El traslado se efectivizará en fecha inmediata posterior a la cobertura de la vacante generada por lo aquí dispuesto.

**Artículo 2°.-** . Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada, de acuerdo a lo resuelto en el artículo precedente, en el Departamento de Servicio Social con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**BAROTTO – Presidente STJ.**

**TELLERIANTE – Administradora General del Poder Judicial.**